

e)



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Comisión Permanente de Movilidad,
Comunicaciones y Transportes.**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO NUM.: HCEO/LXIV/CPMCT/296/2019.

Asunto: DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO;
DEL EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCT/58/2019

13:50hrs
Con Anexo
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oax, a 26 de diciembre de 2019.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E .

RECEBIDO
13:00hrs
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

AT' C.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Yarith Tannos Cruz, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III, 63, 65 fracción XXII, 72 y 104 fracción I de la Ley Organiza del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano, y 26 27 XV, 38,42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión, el siguiente **Dictamen con Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, para:**

EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTE ACCIONES TENDENTES A LA COLOCACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA DISMINUIR SUSTANCIALMENTE LOS ACCIDENTES SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 190, EN EL TRAMO TULE-TLACOLULA.

ATENTAMENTE
"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.



EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/58/2019.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXI, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes con forme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/58/2019.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

1. Con fecha 19 de noviembre de 2019, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el punto de acuerdo presentado por el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.
2. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, del día 27 de noviembre de 2019, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.
3. Con fecha 29 de noviembre de 2019, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PER./2885/2019, con el que se turna el punto de acuerdo presentado por el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

El Diputado, suscribiente en su exposición de motivos, establece que:

Con México ocupando el segundo lugar en América Latina en accidentes mortales en carreteras y con Oaxaca en el cuarto lugar nacional con 2600 accidentes cada año, es preocupante que la carretera federal 190 en el tramo Oaxaca-Tlacolula de Matamoros sea considerada por las autoridades federales y estatales como la vía más peligrosa del país por la cantidad de percances automovilísticos que registra, que en promedio suman cuarenta y dos por mes, desde su construcción esta carretera ha enlutado a miles de oaxaqueños en volcaduras, choques, atropellados, caídos y accidentados en motocicleta.

Este tramo carretero es una línea recta de poco más de 35 kilómetros en el que conductores de autos y camionetas circulan hasta a 190 kilómetros por hora. En el registro de accidentes se puede apreciar que la mayoría de los accidentes ha sido provocada por choferes de unidades de alquiler, de taxis colectivos, autobuses y transporte de carga, algunos, confiados por circular en una línea recta, dormitan y cuando menos lo esperan son despertados por colisiones que se vuelven inevitables a pesar de los señalamientos de que la circulación debe ser a sesenta kilómetros por hora, teniendo una Cruz Roja de Tlacolula que ya no se da abasto y que ha tenido que recurrir a grupos de socorro de la capital del estado para poder terminar de solventar su labor.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/58/2019.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En este sentido, la secretaría de comunicaciones y Transportes deben implementar los mecanismos necesarios para la puesta de muros de contención para que separen los carriles, tanto de un sentido como el de otro, evitando las maniobras imprudentes de los conductores ya que la inmensa mayoría de las tragedias son causadas por encontronazos de frente o por invadir alguno de los conductores el carril contrario, disminuyendo el coeficiente de intensidad luminosa y de reflexión todo esto debido al número excesivo de accidentes mortales que han sucedido en este tramo carretero.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERO. De la competencia. Esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente después de un exhaustivo análisis de la proposición con punto de acuerdo, así como de sus considerandos, de su fundamentación y de su motivación, coincidimos en su esencia con lo expresado en el punto de acuerdo en estudio, por lo que consideramos viable dictaminar en sentido favorable, para exhortar a las autoridades realmente competentes en la materia, toda vez que resulta necesario hacerlo por las razones que expone el diputado promovente.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, emite el siguiente:

DICTAMEN:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/58/2019.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar el punto de acuerdo presentado por el Diputado Ángel Domínguez Escobar, tomado en su esencia, a efecto de que LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTE ACCIONES TENDIENTES A LA COLOCACION DE MUROS DE CONTENCION PARA DISMINUIR SUSTANCIALMENTE LOS ACCIDENTES SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 190, EN EL TRAMO TULE-TLACOLULA.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTE ACCIONES TENDIENTES A LA COLOCACION DE MUROS DE CONTENCION PARA DISMINUIR SUSTANCIALMENTE LOS ACCIDENTES SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 190, EN EL TRAMO TULE-TLACOLULA.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

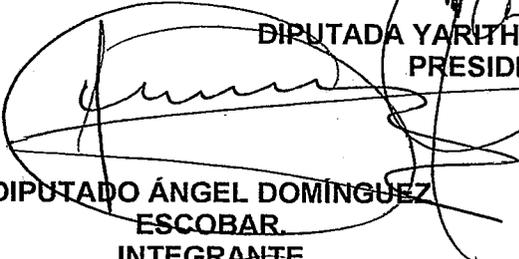
EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/58/2019.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ATENTAMENTE

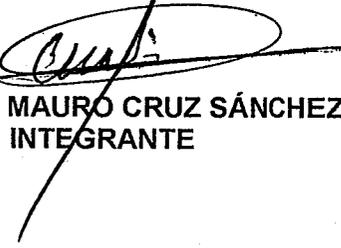
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.


DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.
PRESIDENTA


DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ
ESCOBAR.
INTEGRANTE


DIPUTADA AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.
INTEGRANTE


DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE


DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/058/2019, DE FECHA DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.